



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE MARZO DE 2009.

En la villa de Almedinilla a 11 de marzo de dos mil nueve, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D<sup>a</sup> María Isabel Cervera Muñoz y D. Guillermo Ruiz Cañadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

### ACUERDOS.

#### Primero.:

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, del contrato de obras de "CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DE ALMEDINILLA, ESPACIO MULTIFUNCIONAL., así como el Acta de la Mesa de Contratación de selección de contratistas participantes, de conformidad con el artículo 149.1 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se ACUERDA.:

**PRIMERO.** Seleccionar a los siguientes candidatos:

Empresa.: Construcciones Ind. José Toro, S.L.

Empresa.: Construcciones Juan Cordobés, S.L.

Empresa.: Fernojosa S.L.

Empresa: COVALCO grupo Constructor S.L

**SEGUNDO.** Excluir a los siguientes solicitantes:

No hay exclusión alguna, por resultar todos candidatos.

**TERCERO.** Invitar a los candidatos seleccionados a presentar sus ofertas en el plazo de 7 días. Transcurrido este plazo se convocará de nuevo a la Mesa de Contratación, a las 12:00 horas del día 20, para la apertura de ofertas.

Segundo.: Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido publicada la Orden de 8 de enero de 2.008, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control de



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante. Es por ello y viendo que el programa es de nuestro interés por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, acuerde solicitar la firma del Convenio de Cooperación, tal y como establece la citada Orden, para la finalidad de Absentismo Temporero y por una cuantía de 6.000,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local, se ratifica en la proposición de la Alcaldía.

- Solicitar la firma del Convenio de Cooperación para el programa de Absentismo Temporero, por una cuantía de 6.000,00 Euros.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

### Tercero.:

Por parte de los Servicios Técnicos municipales, se ha detectado un error en lo que a la transferencia del Objeto Tributario con Rfa. 1086, se refiere, debiéndose de anular la liquidación 9139816975 a nombre de D<sup>a</sup>. Emilia Campos Jiménez. La Junta de Gobierno local, acuerda anular la liquidación n<sup>o</sup> 9139816975 en concepto de Suministro de agua potable para el 4<sup>o</sup> Trimestre de 2.008, a nombre de D<sup>a</sup> Emilia Campos Jiménez.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.